

MODELO AECA Y NUEVA COMUNICACIÓN DE LA COMISION EUROPEA SOBRE INFORMACION DE SOSTENIBILIDAD

Con fecha 21 de abril, 2021, la CE ha publicado la Comunicación “EU Taxonomy, Corporate Sustainability Reporting, Sustainability Preferences and Fiduciary Duties: Directing finance towards the European Green Deal” con algunas novedades interesantes en el ámbito específico de la información sobre sostenibilidad o no financiera ([ver enlace](#)).

En este marco de novedades regulatorias sobre información no financiera o sostenibilidad y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018 que obliga a las empresas con más de 250 empleados a elaborar el Estado de Información No Financiera (EINF), AECA pone en marcha una campaña de información especialmente destinada a las empresas que se enfrentan por primera vez a este requerimiento legal informativo. A través de la plataforma IS-Integrated Suite se accede a una herramienta sencilla con la que se puede elaborar y publicar el citado EINF, dentro del marco de la citada Directiva Comunitaria ahora revisada.

Con este mismo motivo, AECA estrena un nuevo portal con guías y recursos para la correcta recopilación de la información no financiera, así como información más profunda sobre el modelo AECA “Cuadro Integrado de Indicadores CII-FESG” ([IRM-FESG, en inglés](#)), referenciado en la Ley 11/2018.

¿Qué es el Estado de Información No Financiero (EINF)?

El EINF es un documento, que debe ser formulado por el órgano de administración de la sociedad y revisado por un experto independiente y que forma parte íntegramente del Informe de Gestión de las Cuentas Anuales.

Este documento debe contener la información relevante de la empresa y el impacto de su actividad respecto a diferentes indicadores medioambientales, sociales, de derechos humanos, de medidas contra la corrupción y el soborno, y sobre personal y políticas de igualdad y no discriminación.

¿Quiénes están obligados a presentar el EINF?

Es obligatorio su formulación desde el 1 de enero de 2021, para todas las Sociedades o Grupos de Sociedades que dispongan de una plantilla media superior a 250 trabajadores, siendo este el principal cambio para este ejercicio (ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021) ya que la obligación de formular el EINF, disminuye de 500 a 250 trabajadores.

En concreto, están obligadas a presentar el estado de información no financiera, individual o consolidado, las sociedades, en el que el número de empleados sea superior a 250, y que cumplan uno de los dos siguientes criterios:



- a) Que o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas.
- b) Durante dos ejercicios consecutivos, reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos, a nivel individual o consolidado, según el caso, al menos una de las circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo sea superior a 20 millones de euros.
 - Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40 millones de euros.

Ley de información no financiera: ¿cómo puede reportar y cumplir?

El 29 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la ley en materia de información no financiera y diversidad en España. Transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la Ley, se amplía la obligación de presentar información no financiera a miles de empresas nuevas del país. Se estima que este 2021 habrá 6.000 sociedades más obligadas a presentar el informe en materia de información no financiera y diversidad.

Desde AECA ofrecemos a todas las empresas, asesores, consultores y auditores, que tienen que elaborar, presentar y verificar el EINF, utilicen la plataforma online Integrated Suite desarrollada por la Asociación para facilitar esta labor y que cumple además la Ley al ser admitida por el Registro Mercantil y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para el registro y depósito del Estado de Información No Financiera.



Reconocimiento de Integrated Suite y el Modelo AECA

Integrated Suite es una herramienta desarrollada por expertos y miembros de AECA que permite a las empresas (pymes, grandes, cotizadas), asesores, auditores, consultores, recopilar toda la información no financiera para elaborar el EINF.

El Modelo AECA logra el reconocimiento por las autoridades españolas en la propia [Ley 11/2018](#) en materia de información no financiera y diversidad como modelo para la elaboración del Estado de Información No Financiero. Acceda y Regístrese: <https://is.aeca.es/suite>

MÁS INFORMACIÓN

Web: <https://is.aeca.es/suite>

Mail: is@aecea.es

Teléfono: +34 91 547 37 56 / 91 547 44 65